



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00441– 00
Asunto: Ordena Cancelación inmovilización.

Armenia, 19 noviembre 2021.

En atención a la solicitud que antecede elevada por la apoderada judicial de la parte solicitante (pág. 70-76, doc. 1-2), se accede a ordenar la terminación y cancelación de la orden de inmovilización ya que mediante el numeral quinto del auto de fecha 15 de agosto de 2019 (fl .38 doc. 01) dispuso la cancelación de la orden de inmovilización, así las cosas, se ordena:

1. Oficiar a la Policía Nacional con el fin de que registren la orden de este Juzgado para cancelar la inmovilización del vehículo de placas KMM820, de propiedad de María Yaneth Salcedo Solano con c.c. 41.937.946, en virtud a la orden de aprehensión y entrega del mencionado vehículo ordenada en auto del 15 de agosto de 2019 (fl 38 doc. 01).

Medida comunicada mediante el oficio No. 1883 del 16 de agosto de 2019 (fl. 40 doc. 01).

En atención al oficio SUBIN- GUCRI- 3.1. expedido el 30 de abril de 2021 por el Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional por medio de su Departamento de Policía del Departamento del Quindío se describen las especificaciones del vehículo con orden de inmovilización:

- 1.1. Placa: KMM820
- 1.2. Marca: Nissan
- 1.3. Clase: automóvil
- 1.4. Modelo: 2016
- 1.5. Color: plata
- 1.6. Numero de chasis: 3N1CK3CDXZL379762
- 1.7. Numero de motor: HR16881669J

Se remitirán los oficios de levantamiento de medida de aprehensión al apoderado judicial de la parte solicitante y al garante, al correo electrónico registrado en el acápite de notificaciones de la solicitud, esto es

notificacionesprometeo@aecsa.co

notificacionesjudiciales@aecsa.co

y a las entidades.

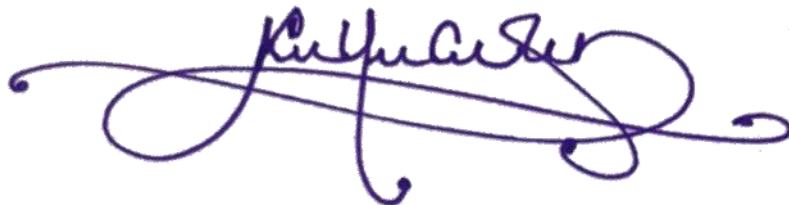
Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará el (los) y remitirá el (los) oficio(s) que informe (n) lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico. Una vez se expida el oficio mencionado, archívense las diligencias.

Cumplido lo anterior y ejecutoriado el presente auto, procédase el archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el numeral octavo del auto de fecha 15 agosto de 2019 (fl. 38 doc. 01).

/Ljrp

Inhábiles 20 y 21 noviembre 2021
Se notifica por estado el 22 noviembre 2021



KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia